

UGAT	451	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	215	Superficie (ha):	269.1	Densidad de población (hab/ha):	0.80
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Villas de Irapuato, Lomas del Pedregal				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	No aplica



MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E35 Prevención de riesgos E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	<p>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</p> <p>MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.</p> <p>MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.</p> <p>Específicas para la UGAT</p> <p>Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado.</p> <p>Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.</p> <p>El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.</p> <p>Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH.</p> <p>Se deberán evaluar los riesgos presentes en la UGAT, particularmente los relacionados con los escurrimientos y cañadas.</p> <p>Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos municipales en la materia.</p>
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

<p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10Gex08, Gex13Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi20, Ifi23Ifa03, Ifa05Sol01, Sol02, Sol04Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

Actualización 2020

Zonificación Primaria y Estructura Vial

UGAT 451



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021

427

451

438

440

452

DOMAS DEL PEDREGAL

- VIA PRIMARIA EXISTENTE
- VIA PRIMARIA PROYECTO
- VIA SECUNDARIA EXISTENTE
- VIA SECUNDARIA PROYECTO
- No urbanizable
- Urbanizable
- Urbanizable para consolidación
- Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

Actualización 2020

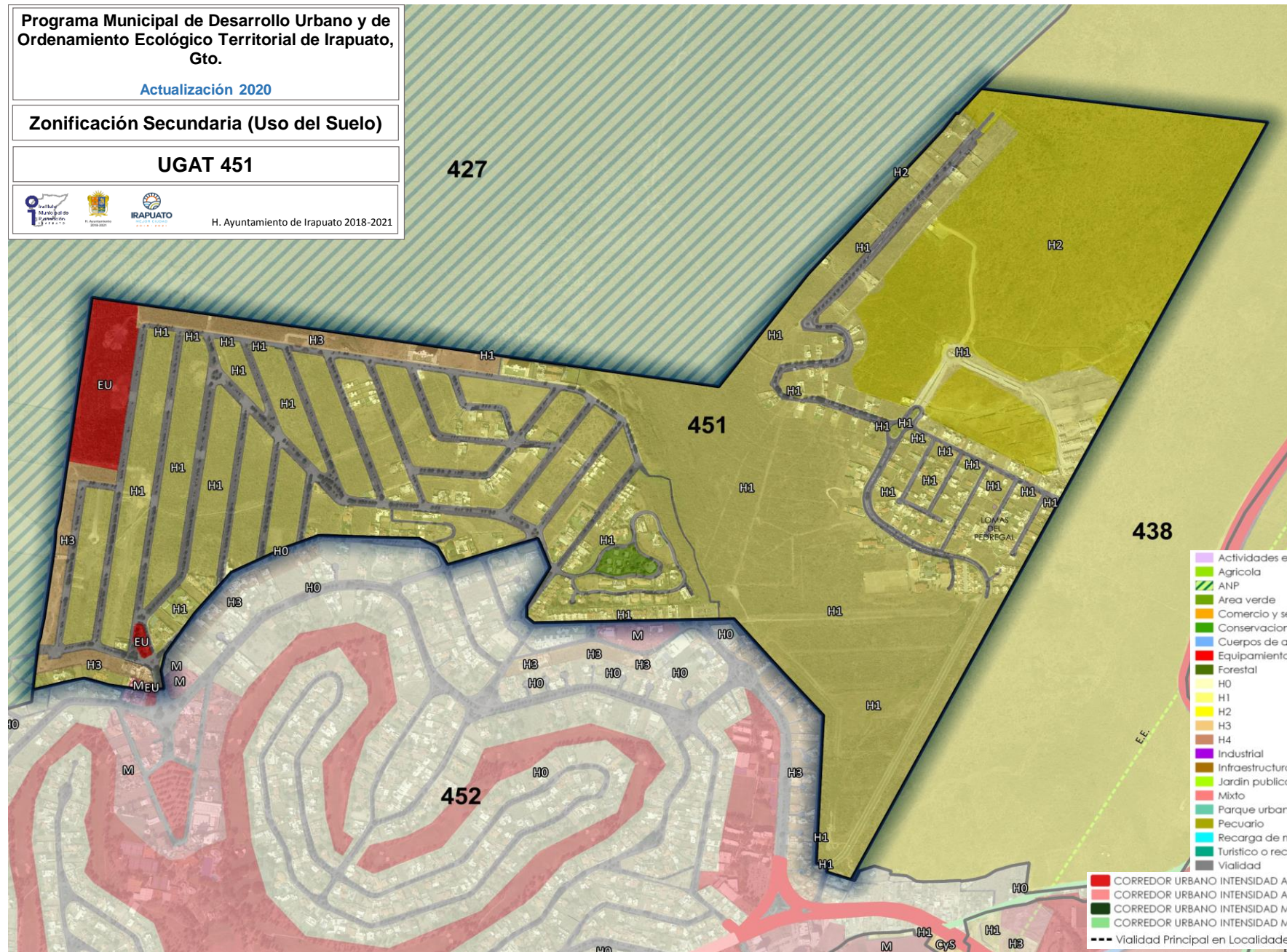
Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 451

427



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



- Actividades extractivas
- Agrícola
- ANP
- Area verde
- Comercio y servicios
- Conservación ecologica
- Cuerpos de agua
- Equipamiento urbano
- Forestal
- H0
- H1
- H2
- H3
- H4
- Industrial
- Infraestructura publica
- Jardin publico
- Mixto
- Parque urbano
- Pecuario
- Recarga de mantos acuíferos
- Turístico o recreativo
- Vialidad
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD ALTA EXISTENTE
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD ALTA PROYECTO
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD MEDIA EXISTENTE
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD MEDIA PROYECTO
- Vialidad Principal en Locales